

Sello 4.^o de
40 mrs.



de Año de
1820.

la D. de que se compone

Sobre el oficio de
D. de la Autoridad
de Alicante
de las Provincias

El Sr. D. Práxedes Ortega Primo Constitucional manifiesta a este Ayuntamiento que el oficio que se extendió en la noche de diez y nueve del actual y de entregos a D. Juan de Dios de Morales ha sido extendido para las autoridades de Alicante, Granada, Cataluña y otras Provincias haciendo igual aliteridad que en aquel se menciona y entendiéndose por esta comparación acienda queda en su inteligencia

Sobre Patronato
de la Presidencia
de la Audiencia
Nacional

Este Ayuntamiento acuerda que mediante lo ha venido suado la substitucion Política de la Audiencia Nacional y en su consecuencia establecido todo lo a ella concerniente, se ve esperan que muy en breve se mande formar la Audiencia Nacional prevenida por el Reglamento Provisional expedido por las Cortes en Quince de Abril de mil ochocientos noventa, y a efectos de que esta ciudad por su parte viene con tan importante servicio con la perentoriedad que exigen las circunstancias, se despacha la competente orden a los Alcaldes de Barrios para que formen un Censo de todos el Vecindario de los respectivos Cuartely, comprendiendo a todos los ciudadanos desde la edad de diez y ocho años a la finciento noventa, exceptuando a los que sirven en empleos pertenecientes a los Camos de Marina, de F. y Estacion Nacional, e igual orden a de

